

Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, dejando constancia que los términos para asuntos de esta naturaleza se reactivaron el 1 de julio de 2020 y durante el mes de agosto se profirieron los Acuerdos Nos. 11614 y 11622, del 6 y 21 de agosto de 2020, a través de los cuales se produjo el cierre temporal de las sedes judiciales, y no se permitió el acceso al personal adscrito a ellos. Provea.

Los Patios, 04 de septiembre de 2020.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO  
Secretaria

RAD. 2018- 00044 C.E.C. – L.S.C.

JUZGADO DE FAMILIA  
Los Patios, nueve de septiembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el resultado de la notificación personal a la demandada CLAUDIA PATRICIA DIAZ BOHORQUEZ y, lo manifestado por la señora apoderada judicial del demandante JULIO CESAR ORTIZ OLAVE en escrito que antecede, el Despacho, accederá y ordenará el emplazamiento de la demandada antes mencionada.

Por Secretaría, elabórese el edicto correspondiente y, súbbase al Registro Nacional de Emplazados conforme lo establecido en el artículo 108 Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



MIGUEL RUBIO-VELANDIA